INFORME DE SUPERVISION No 3
CONTRATO 3744 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025
PERIODO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 21 DE DICIEMBRE 2025

En cumplimiento de las actividades establecidas en contrato se realizaron las siguientes acciones.

Obligaciones específicas:

1) Publicación de dos (2) mega banner de 980x90 pixeles, al mes durante la vigencia del contrato ubicado debajo del menú principal (Home) de la página Contrapeso, con publicidad alusiva a la Administración Departamental.
Se realizará la publicacion de dos megar banner en el menú principal de Contrapeso con publicidad alusiva a la alusiva a la Administración Departamental durante la vigencia del periodo de la presente cuenta.
2) Publicación de dos (2) banner en páginas interiores de 300x250 pixeles al mes durante la vigencia del contrato, con publicidad alusiva a la Administración Departamental.
Se realizara la publicación de de dos (2) banner en páginas interiores de 300x250 pixeles durante un mes, con publicidad alusiva a la alusiva a la Administración Departamental.
3) Publicación de ocho (8) notas periodísticas al mes alusiva a la Administración Departamental, en la sección párele bolas del portal web Contrapeso.
Durante el presente periodo se realizará la publicación de 2 notas periodísticas alusivas a la Administración Departamental, en la sección párele bolas del portal web Contrapeso

4) Publicación de dos (2) videoclips mensuales en la fan Page y el portal web de Contrapeso, con una duración máxima de 2 minutos, alusiva a la Administración Departamental.
Durante el presente periodo se realizará la publicación de un (1) videoclips mensuales en la fan Page de la web de Contrapeso, alusivas a la Administración Departamental.
5) Retransmisión mensual de 10 noticias y publicaciones de la Secretaría de Hacienda, en la Fan Page de Facebook del portal Contrapeso, alusiva a la Administración Departamental.
Durante el presente periodo se realizará la publicación de tres (3) noticias y publicaciones de la Administración Departamental.
6) Transmisión de un (1) Facebook Live a través de la Fan Page de Contrapeso hasta de 20 minutos al mes durante la vigencia del contrato
Durante el presente periodo se realizará la Transmisión de un (1) Facebook Live a través de la Fan Page de Contrapeso hasta de 10 minutos al mes durante la vigencia del contrato
7) Acompañamiento a dos (2) ruedas de prensa al mes durante la vigencia del contrato convocadas por la Administración Departamental.
6) Transmisión de un (1) Facebook Live a través de la Fan Page de Contrapeso hasta de 20 minutos al mes durante la vigencia del contrato el acompañamiento a rueda de prensa solicitada por la Administración Departamental.

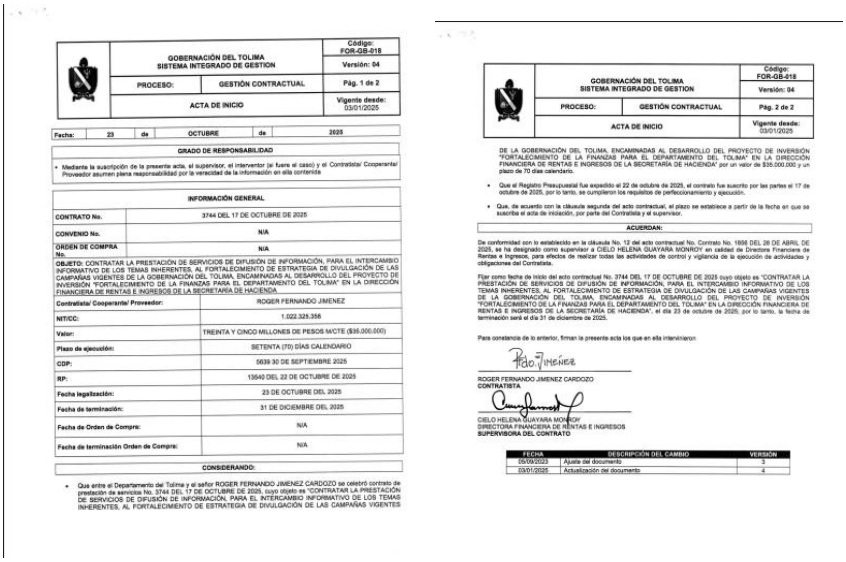
Obligaciones generales:

1. **Cumplir con el objeto del contrato**

 Se ha cumplido con el objeto del contrato " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO INFORMATIVO DE LOS TEMAS INHERENTES, AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS VIGENTES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA".

2. **Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor**

 Se firmó el acta de inicio el 23 /10/2025



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-GB-018
Versión: 04
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
Pág. 1 de 2
ACTA DE INICIO
Vigente desde: 03/01/2025

Fecha: 23 de OCTUBRE de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuera el caso) y el Contratista/ Cooperante/ Proveedor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	3744 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025
CONVENIO No.	N/A
ORDEN DE COMPRA No.	N/A
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO INFORMATIVO DE LOS TEMAS INHERENTES, AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS VIGENTES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	ROGER FERNANDO JIMENEZ
NIT/CC:	1.022.325.358
Valor:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)
Plazo de ejecución:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO
CDP:	5639 30 DE SEPTIEMBRE 2025
RP:	13540 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha legalización:	23 DE OCTUBRE DEL 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de Orden de Compra:	N/A
Fecha de terminación Orden de Compra:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el señor ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO se celebró contrato de prestación de servicios No. 3744 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO INFORMATIVO DE LOS TEMAS INHERENTES, AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS VIGENTES

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-GB-018
Versión: 04
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
Pág. 2 de 2
ACTA DE INICIO
Vigente desde: 03/01/2025

DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA" por un valor de $35.000.000 y un plazo de 70 días calendario.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 22 de octubre de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 17 de octubre de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. 12 del acto contractual No. Contrato No. 1856 DEL 28 DE ABRIL DE 2025, se ha designado como supervisor a CIELO HELENA GUAYARA MONROY en calidad de Directora Financiera de Rentas e Ingresos, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 3744 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO INFORMATIVO DE LOS TEMAS INHERENTES, AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS VIGENTES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA", el día 23 de octubre de 2025, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
CONTRATISTA

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

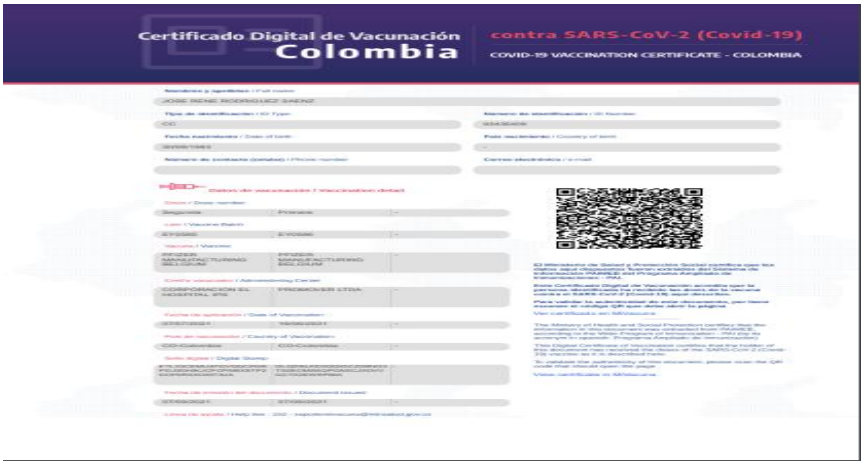
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización de documento	4

3. **Presentar informes solicitados por el supervisor**

 Se han presentado los informes solicitados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato.

4. **Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales**

 Se ha tenido total confidencialidad con los procesos de la Secretaría

5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales Se ha realizado el cargue a tiempo de los informes solicitados, soportando cada una de las obligaciones contractuales.
6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Se ha dado cumplimiento a esta obligación aplicando los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud. 
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. Se ha cumplido con el pago de la seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2025.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor
- Se han presentado el documento soporte los informes para las cuentas de cobro, con cada uno de los formatos indicados por el supervisor, cumpliendo a cabalidad con los términos del mismo.

9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que correspondan.
Se ha cumplido con todas las actividades en coordinación y cumpliendo todos los acuerdos pactados al inicio del contrato**.**
10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de entidad
Se realizo el trámite de solicitud.
11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG y de los procesos del Sistemas de Gestión, de manera educada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.
Se realizo la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG y de los procesos del Sistemas de Gestión, de manera educada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.
12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.
Se salvaguardo los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.
13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es

	responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
	Se realizó la revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
14.	**El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.**
	Se informará de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO
CC 1.022.325.358 de Bogotá